 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 1 de 3
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 25 DE JUNIO DE 2024	Vigencia desde: 25-06-2024
	Código: UC-CU-RES-112-2024	Acta: 016
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto unánime a favor de los miembros presentes en la sesión,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”*;


Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo establece: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone: *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 18 dispone: *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; y e) La libertad para gestionar sus procesos internos”*;

Que, el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico dispone: *“Ajuste curricular.- El ajuste curricular es la modificación del currículo de una carrera o programa, que puede ser sustantivo o no sustantivo.*

Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica perfil de egreso, tiempo de duración medido en créditos o períodos académicos, según corresponda, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación. En tanto que, la modificación del resto de elementos del currículo es de carácter no sustantivo. Las IES podrán realizar ajustes curriculares no sustantivos en ejercicio de su autonomía responsable, según sus procedimientos internos establecidos, los cuales deberán ser notificados oportunamente al CES para su registro.

	SECRETARÍA GENERAL	Página: 2 de 3
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 25 DE JUNIO DE 2024	Vigencia desde: 25-06-2024
	Código: UC-CU-RES-112-2024	Acta: 016
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

Las IES podrán ejecutar los cambios no sustantivos una vez aprobados por sus instancias internas, sin perjuicio de que el CES notifique al órgano rector de la política pública de educación superior los cambios realizados, para que sean actualizados en el SNIESE de ser caso.

Cuando las IES requieran realizar ajustes curriculares sustantivos deberán contar con la autorización del CES. Este procedimiento tendrá una duración igual al establecido para la aprobación de carreras y programas, siguiendo el mismo procedimiento previsto en el artículo 99. El CES notificará al órgano rector de la política pública de educación superior los cambios realizados, para que sean registrados en el SNIESE, en un término máximo de tres (3) días.”;

Que, el Art. 14 del Estatuto de la Universidad de Cuenca establece, “*El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior de la Universidad de Cuenca, constituye la máxima autoridad de la Institución.*”;

Que, entre las atribuciones y responsabilidades del Vicerrectorado Académico, constantes en el Reglamento Orgánico de Gestión por procesos de la Universidad de Cuenca, constan entre otras las de: “*c) Planificar, organizar, coordinar, y evaluar los procesos académicos, de acuerdo al plan estratégico, planes operativos, y políticas y lineamientos del Consejo Universitario y Rectorado; d) Organizar y coordinar los procesos relativos a la docencia de tercer nivel y los programas de posgrado*”;

Que, mediante Resolución Nro. UC-FCEASECABO-2024-0166-R, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión de 07 de junio de 2024, este organismo resuelve en su parte pertinente: “*1.- Aprobar la propuesta de ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos de la Carrera de Economía, así como también el plan de transición y tablas de reconocimiento, de conformidad con la documentación presentada y sus anexos los cuales formarán parte integrante de la presente resolución.*

1.1 Ajustes curriculares sustantivos aprobados:

- *Modificación de la duración de la carrera de nueve a ocho periodos académicos ordinarios, procediéndose con una reducción de 6.480 horas a 5760 horas de duración total de la carrera.*

1.2 Ajustes curriculares no sustantivos aprobados:

- *Reorganización del nivel en el que se imparten las asignaturas.*

- *Modificación de la carga horaria de ciertas asignaturas conforme lo constante en el formulario anexo.*


- *Modificación de componentes de aprendizaje.*

- *Eliminación de asignaturas y la creación de materias con mayor relevancia y pertinencia académica.*

- *Cambios en el enfoque y/o denominación con el que se abordan ciertas asignaturas conforme consta en el formulario anexo.*

2.- Solicitar al señor Vicerrector Académico y por su intermedio al Consejo Académico de la Universidad de Cuenca se aprueben, autoricen y se realicen los trámites legales correspondientes para la ejecución de los cambios propuestos para la malla curricular rediseñada y ajustada de la Carrera de Economía, así como el plan de transición, tablas de reconocimiento y sus anexos con el fin de que sean ejecutados una vez se aprueben por el Consejo de Educación Superior.”;

Que, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0739-M, de fecha 20 de junio de 2024, la Mgt. Ángeles Imelda Avecillas Torres, Directora de Grado, indica al Vicerrectorado Académico haber conocido la información remitida por parte de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, respecto de los ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos propuestos a la carrera de Economía, manifestando en su parte pertinente que dicha propuesta “*(...) no modifica perfil de egreso, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación.*”; y, en virtud de que “*(...) cumple con el procedimiento interno y con lo establecido por el Reglamento de Régimen Académico, para el trámite de Ajuste Curricular Sustantivo y No Sustantivo.*”, la Dirección de Grado solicita en su parte pertinente: “*(...) se continúe el trámite ante el máximo organismo de la Universidad para su aprobación y posterior notificación al CES e implementación en el Sistema de Gestión Académico interno.*”; y,

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 3 de 3
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 25 DE JUNIO DE 2024	Vigencia desde: 25-06-2024
	Código: UC-CU-RES-112-2024	Acta: 016
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

Que, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0743-M, de fecha 20 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico, se indica en su parte pertinente: “(...) *el Vicerrectorado Académico considerando que son ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos de la carrera de Economía y sobre la base del informe favorable emitido por la Dirección de Grado, resolvió solicitar al Consejo Universitario sea aprobado y notificado al Consejo de Educación Superior -CES-, previo a continuar con la implementación en el Sistema de Gestión Académico Interno.*”.

RESUELVE:

1. Acoger la recomendación emitida por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0743-M, de fecha 20 de junio de 2024; y, en consecuencia, APROBAR los ajustes curriculares sustantivos y los ajustes curriculares no sustantivos de la carrera de Economía, detallados en la Resolución Nro. UC-FCEASECABO-2024-0166-R, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión de 07 de junio de 2024; ajustes curriculares que se adjunta como parte integrativa de la presente resolución, que constan en 12 fojas; y, que se corresponden con el siguiente detalle:

1.1 Ajustes curriculares sustantivos aprobados:

- Modificación de la duración de la carrera de nueve a ocho periodos académicos ordinarios, procediéndose con una reducción de 6.480 horas a 5760 horas de duración total de la carrera.

1.2 Ajustes curriculares no sustantivos aprobados:

- Reorganización del nivel en el que se imparten las asignaturas.
- Modificación de la carga horaria de ciertas asignaturas conforme lo constante en el formulario anexo.
- Modificación de componentes de aprendizaje.
- Eliminación de asignaturas y la creación de materias con mayor relevancia y pertinencia académica.
- Cambios en el enfoque y/o denominación con el que se abordan ciertas asignaturas conforme consta en el formulario anexo.

2. Autorizar y disponer al Vicerrectorado Académico, coordine y realice los trámites pertinentes para continuar con el proceso de notificación y aprobación definitiva de estos ajustes ante el Consejo de Educación Superior.
3. Notificar con el contenido de la presente resolución al Vicerrectorado Académico; a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; a la Dirección de Grado, para que procedan según corresponda; a la señora Rectora; a la Secretaría General; a la Procuraduría; a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; a la Unidad de Auditoría Interna, para su conocimiento; y a la Dirección de Comunicación Institucional, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinte y cuatro.

Abg. Marcia Cedillo Díaz,
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE UN PROYECTO DE AJUSTE CURRICULAR SUSTANTIVO DE CARRERA O PROGRAMA CONFORME AL ARTÍCULO 110 Y A LA DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico, el ajuste curricular sustantivo es cuando se modifica el perfil de egreso, tiempo de duración medido en créditos o períodos académicos, según corresponda, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación.

Cuando las IES requieren realizar ajustes curriculares sustantivos deberán contar con la autorización del CES. El trámite tendrá una duración igual al establecido para la aprobación de carreras y programas y, se deberá observar el procedimiento establecido en la presente guía que le sea aplicable.

De igual forma, la IES deberá cargar en formato PDF a través de la plataforma del CES la información contemplada en el presente instrumento (aplicable al trámite); la resolución de ajuste curricular sustantivo de la carrera o programa expedida por el OCS, detallando el número y fecha de la resolución; la información respecto al código SNIESE de la carrera o programa objeto del ajuste; y, la siguiente información:

1. Datos Previos

Tipo De Trámite: Ajuste Curricular Sustantivo
Propuesta Curricular Experimental o Innovadora: No
Ejecución Institucional: Institucional

2. Datos de la Institución

Nombre completo: Universidad de Cuenca
Código de la IES: 1007
Estatus de la IES: Acreditada
Tipo de financiamiento: pública

3. Datos personales del Rector o Rectora

Número de documento de identificación: 0170581169
Nombres: María Augusta
Apellidos: Hermida Palacios
Correo electrónico: augusta.hermida@ucuenca.edu.ec
Teléfono institucional fijo: 074051000

4. Datos del director/a o coordinador/a de la propuesta de ajuste

Nombres: Ramon Patricio
Apellidos: Cárdenas Jaramillo
Correo electrónico: patricio.cardenas@ucuenca.edu.ec
Teléfono institucional: 074051000 **Ext:** 2231
Celular: 0998131160

5. Datos generales del proyecto

¿Es una propuesta curricular experimental e innovadora? No

Código de plataforma: (Generado automáticamente)

Tipo de trámite: Ajuste Curricular Sustantivo

Nivel de formación: Tercer Nivel

Tipo de Formación: Licenciaturas y títulos profesionales

Código SNIESE de la carrera/programa: 650311A01-P-0101

Modalidad de aprendizaje: Presencial

Campo amplio: 03 CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACIÓN Y DERECHO

Campo específico: 1 Ciencias sociales y del comportamiento

Campo detallado: 1 Economía

Carrera/Programa: Economía

Titulación: Economista

Tiene itinerarios académicos: No

6. Lugar(es) de ejecución de la carrera/ programa

Estructura institucional	Región	Zona de planificación	Provincia	Cantón	Ley de creación de la IES/Resolución CACES/CES para funcionamiento
Sede Matriz	Sierra	Zona 6	AZUAY	CUENCA	(Adjuntar la ley de creación de la U Cuenca)

7. Resumen de Ajustes Curriculares

Nº	Descripción	DETALLE CAMBIO REALIZADO		JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
		Aprobado	Propuesto	
1	Perfil de egreso			
2	Tiempo de duración medidos en créditos o periodos según corresponda	9 periodos académicos Total, de horas de la carrera: 6480 horas	8 periodos académicos Total, de horas de la carrera: 5760 horas	<p>Después de realizar consultas a varios involucrados: empleadores, graduados, estudiantes y las diferentes líneas académicas, se planteó realizar una reforma a la estructura curricular para hacerla más pertinente y alineada con las demandas actuales del mercado. Una de las actualizaciones clave ha sido la reducción de los períodos de estudio. Estructurados en ocho periodos académicos de 16 semanas cada uno, este ajuste permite que los estudiantes completen su formación y adquieran las competencias necesarias para su perfil de egreso de manera más eficiente. Además, esta modificación facilita una mejor movilidad estudiantil, permitiendo a los estudiantes adaptarse con mayor flexibilidad a oportunidades educativas y profesionales, tanto local como internacionalmente.</p> <p>Estos cambios sustantivos propuestos optimizan el proceso de formación de los estudiantes y reducen su tiempo de permanencia, manteniendo el rigor académico. Con base en el análisis individual de cada estudiante, se evidencia que estos cambios sustantivos no afectan sus derechos.</p> <p>Los cambios sustantivos propuestos se ejecutarán a partir del periodo académico marzo 2025-agosto 2025.</p>
3	Denominación de la carrera o programa			
4	Denominación de la titulación			

¿El ajuste curricular presenta cambio de carácter no sustantivo? **SI.**

En caso de opción "SI"

7.1 Resumen de Ajustes Curriculares

Nº	Descripción	DETALLE CAMBIO REALIZADO		JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
		Aprobado	Propuesto	
1	Perfil de ingreso			
2	Requisitos de ingreso			

3	Opciones de titulación			
4	Requisitos de titulación			
5	Incremento/disminución de estudiantes (Para las carreras/programas de salud considerar los convenios. La IES justificará infraestructura, planta docente, información financiera)			
6	Requisito de suficiencia de segunda lengua			
7	Otros			
8	Disminución de valores del arancel y la matrícula			
9	Incremento de estudiantes			
10	Actualización del nivel de suficiencia de un idioma extranjero de acuerdo a la normativa vigente			
11	Modificación de los componentes de aprendizaje sin alterar el total de hora de la carrera o programa:			
12	Cambio de modalidad			
13	Modificación en las asignaturas de la malla curricular: eliminación de la asignatura	19373 HERRAMIENTAS DE INFORMÁTICA ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: PRIMERO		Se propone la eliminación de la asignatura ya que los contenidos se abordarán en fundamentos de programación.
	Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, aumento del número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19378 FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: SEGUNDO	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: PRIMERO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
	Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura,	19888 ESTADÍSTICA II ACD: 3 APE/A: 3 APE/T: 0	ESTADÍSTICA II ACD: 3 APE: 2 AA: 4	Se reestructura los componentes de aprendizaje en función de los nuevos contenidos a revisarse en la asignatura. Además, dada la

cambio de componentes de aprendizaje.	AA: 3 TOTAL: 9 CICLO: TERCERO	TOTAL: 9 CICLO: SEGUNDO	reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19440 FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN ACD: 2 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 6 CICLO: QUINTO	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: OCTAVO	Se reestructura los componentes de aprendizaje en función de los nuevos contenidos a revisarse en la asignatura. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19897 PRÁCTICAS DE SERVICIO COMUNITARIO ACD: 0 APE/A: 0 APE/T: 4 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: SÉPTIMO	PRÁCTICAS DE SERVICIO COMUNITARIO ACD: 0 APE: 1 AA: 5 TOTAL: 6 CICLO: QUINTO	Se reestructura los componentes de aprendizaje en función de los nuevos contenidos a revisarse en la asignatura. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura. Esto para disminuir el tiempo de permanencia.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19896 CRECIMIENTO Y DESARROLLO ACD: 4 APE/A: 3 APE/T: 0 AA: 5 TOTAL: 12 CICLO: SÉPTIMO	CRECIMIENTO Y DESARROLLO ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: SEXTO	Se reestructura los componentes de aprendizaje en función de los nuevos contenidos a revisarse en la asignatura. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19436 TEORÍA DE LOS GRUPOS SOCIALES Y DEL ESTADO ACD: 3 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 5 TOTAL: 9 CICLO: PRIMERO	TEORÍA DE LOS GRUPOS SOCIALES Y DEL ESTADO ACD: 2 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 7 CICLO: SEGUNDO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19823 DERECHO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL ACD: 4 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 7 TOTAL: 12 CICLO: PRIMERO	DERECHO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL ACD: 2 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 8 CICLO: SEGUNDO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: fusión de las asignaturas en una nueva	19372 HISTORIA ECONÓMICA MUNDIAL ACD: 2 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 6 CICLO: PRIMERO 19377 HISTORIA ECONÓMICA DE AMÉRICA LATINA Y DEL ECUADOR ACD: 2 APE/A: 1	HISTORIA ECONÓMICA ACD: 3 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8 CICLO: PRIMERO	Se une HISTORIA ECONÓMICA DE AMÉRICA LATINA Y DEL ECUADOR e HISTORIA ECONÓMICA MUNDIAL en la nueva asignatura HISTORIA ECONÓMICA, esto con el objetivo de brindar las herramientas y habilidades necesarias para que los estudiantes alcancen el perfil de egreso establecido.

	APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 6 CICLO: SEGUNDO		
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	37604 MATEMÁTICAS-1 ACD: 3 APE/A: 3 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 9 CICLO: SEGUNDO	MATEMÁTICAS-1 ACD: 3 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8 CICLO: PRIMERO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19376 INTRODUCCION A LA MICROECONOMIA ACD: 3 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 5 TOTAL: 9 CICLO: SEGUNDO	INTRODUCCION A LA MICROECONOMIA ACD: 4 APE: 0 AA: 3 TOTAL: 7 CICLO: SEGUNDO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19374 ESTADÍSTICA I ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: SEGUNDO	ESTADÍSTICA I ACD: 3 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8 CICLO: PRIMERO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	37605 MATEMÁTICAS-2 ACD: 3 APE/A: 3 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 9 CICLO: TERCERO	MATEMÁTICAS-2 ACD: 3 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8 CICLO: SEGUNDO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: aumento número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19431 MEDICIÓN ECONÓMICA ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: TERCERO	MEDICIÓN ECONÓMICA ACD: 3 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 7 CICLO: TERCERO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19890 MÉTODOS DINÁMICOS EN ECONOMÍA ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: CUARTO	MÉTODOS DINÁMICOS EN ECONOMÍA ACD: 3 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8 CICLO: CUARTO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de	19434 MACROECONOMÍA I ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9	MACROECONOMÍA I ACD: 3 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8 CICLO: CUARTO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta.

aprendizaje.	CICLO: CUARTO		
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19438 TEORÍA DE JUEGOS ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: QUINTO	TEORÍA DE JUEGOS ACD: 3 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 7 CICLO: QUINTO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19445 POLÍTICA ECONÓMICA ACD:2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: SÉPTIMO	POLÍTICA ECONÓMICA ACD:2 APE: 2 AA: 1 TOTAL: 5 CICLO: SÉPTIMO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19446 FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS ACD:2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: SÉPTIMO	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS ACD:2 APE: 2 AA: 1 TOTAL: 5 CICLO: SÉPTIMO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19889 MICROECONOMÍA I ACD: 5 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 8 TOTAL: 15 CICLO: TERCERO	MICROECONOMÍA I ACD: 3 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 7 CICLO: TERCERO	Se reestructura la carga horaria dada la división de la asignatura en Microeconomía I y Microeconomía II.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19433 ESTADÍSTICA III ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: CUARTO	ESTADÍSTICA III ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: TERCERO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura.	19895 FINANZAS CORPORATIVAS I ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: CUARTO	FINANZAS CORPORATIVAS I ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: QUINTO	Dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19891 MICROECONOMÍA II ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: CUARTO	MICROECONOMÍA II ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: CUARTO	Se reestructura la carga horaria dada la división de la asignatura Microeconomía I en Microeconomía I y Microeconomía II.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: creación de		MICROECONOMÍA III ACD: 2 APE: 2	Se crea la asignatura por la división de Microeconomía I en Microeconomía I y Microeconomía

una nueva asignatura.		AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: QUINTO	II. Por lo tanto, Microeconomía III cubre los contenidos de Microeconomía II. Esto con el objetivo de brindar las herramientas y habilidades necesarias para que los estudiantes alcancen el perfil de egreso establecido.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: aumento número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19435 ECONOMÍA POLÍTICA ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: CUARTO	ECONOMÍA POLÍTICA ACD: 3 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8 CICLO: CUARTO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura.	19893 ECONOMETRÍA I ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: QUINTO	ECONOMETRÍA I ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: CUARTO	Dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: reducción número de horas asignatura y cambio de componentes de aprendizaje.	19892 MACROECONOMÍA II ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: QUINTO	MACROECONOMÍA II ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: QUINTO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura.	36774 FINANZAS CORPORATIVAS II ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: QUINTO	FINANZAS CORPORATIVAS II ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: SEXTO	Dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, aumento de número de horas y cambio de componentes de aprendizaje.	19443 ANÁLISIS MULTIVARIANTE ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: QUINTO	ANÁLISIS MULTIVARIANTE ACD: 3 APE: 2 AA: 1 TOTAL: 6 CICLO: SÉPTIMO	Se reestructura la carga horaria para proponer más práctica de los contenidos. Se cambia de quinto a séptimo ciclo, esto en respuesta a la reestructuración de la malla curricular. Además, se realiza un cambio en la estructura de los componentes de aprendizaje en función de los nuevos contenidos abordados.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, reducción de número de horas y cambio de componentes de aprendizaje.	19894 ECONOMETRÍA II ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: SEXTO	ECONOMETRÍA II ACD: 3 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8 CICLO: QUINTO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: reducción de número de horas y cambio de componentes	19441 MACROECONOMÍA III ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0	MACROECONOMÍA III ACD: 2 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 8	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura

de aprendizaje.	AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: SEXTO	CICLO: SEXTO	en la malla propuesta.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: fusión de las asignaturas en una nueva	19442 ECONOMÍA EMPRESARIAL ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: SEXTO 19447 REGULACIÓN DE MERCADOS ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: SÉPTIMO	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL ACD: 3 APE: 2 AA: 1 TOTAL: 6 CICLO: SÉPTIMO	Se une 19447 REGULACIÓN DE MERCADOS y 19442 ECONOMÍA EMPRESARIAL para crear la asignatura ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL. Esto con el objetivo de brindar las herramientas y habilidades necesarias para que los estudiantes alcancen el perfil de egreso establecido.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura.	19437 INVESTIGACIÓN OPERATIVA ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: SEXTO	INVESTIGACIÓN OPERATIVA ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: QUINTO	Dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: eliminación de la asignatura	19439 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: SEXTO		Se elimina para la creación de la asignatura INVESTIGACION ECONOMICA.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: creación de una nueva asignatura.		INVESTIGACION ECONOMICA ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: CUARTO	Se propone la creación de la asignatura para cumplir con el objetivo de brindar las herramientas y habilidades necesarias para que los estudiantes alcancen el perfil de egreso establecido.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, aumento de número de horas y cambio de componentes de aprendizaje.	19444 HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO ACD: 2 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 6 CICLO: SEXTO	HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: TERCERO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, aumento de número de horas y cambio de componentes de aprendizaje.	37016 ECONOMETRIA III ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: SÉPTIMO	ECONOMETRIA III ACD: 2 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 7 CICLO: SEXTO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.

<p>Modificación en las asignaturas de la malla curricular: fusión de las asignaturas en una nueva</p>	<p>19450 PRACTICA LABORAL I ACD: 0 APE/A: 0 APE/T: 9 AA: 0 TOTAL: 9 CICLO: OCTAVO</p> <p>19455 PRACTICAS LABORALES II ACD: 0 APE/A: 0 APE/T: 6 AA: 0 TOTAL: 6 CICLO: NOVENO</p>	<p>PRACTICA LABORAL ACD: 0 APE: 1 AA: 14 TOTAL: 15 CICLO: SÉPTIMO</p>	<p>Se une 19455 PRACTICAS LABORALES II y 19450 PRACTICA LABORAL I para crear la asignatura PRACTICA LABORAL. Se ubica en séptimo ciclo, esto con el objetivo de brindar las herramientas y habilidades necesarias para que los estudiantes alcancen el perfil de egreso establecido.</p>
<p>Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, reducción de horas y cambio de componentes de aprendizaje.</p>	<p>19899 FINANZAS INTERNACIONALES ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: OCTAVO</p>	<p>FINANZAS INTERNACIONALES ACD: 2 APE: 2 AA: 1 TOTAL: 5 CICLO: SÉPTIMO</p>	<p>Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.</p>
<p>Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, incremento de horas y cambio de componentes de aprendizaje.</p>	<p>19900 PLANIFICACIÓN ECONÓMICA ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: OCTAVO</p>	<p>PLANIFICACIÓN ECONÓMICA ACD: 2 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 7 CICLO: SEXTO</p>	<p>Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.</p>
<p>Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, incremento de horas y cambio de componentes de aprendizaje.</p>	<p>19448 ECONOMÍA INTERNACIONAL ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: OCTAVO</p>	<p>ECONOMÍA INTERNACIONAL ACD: 3 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 8 CICLO: SEXTO</p>	<p>Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.</p>
<p>Modificación en las asignaturas de la malla curricular: incremento de horas y cambio de componentes de aprendizaje.</p>	<p>19898 EVALUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE PROYECTOS ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: OCTAVO</p>	<p>EVALUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE PROYECTOS ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: OCTAVO</p>	<p>Se reestructura la carga horaria y los componentes de aprendizaje para proponer más práctica de los contenidos.</p>
<p>Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, reducción de horas y cambio de componentes</p>	<p>19451 UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR I ACD: 0 APE/A: 0 APE/T: 4</p>	<p>UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR I ACD: 0 APE: 1 AA: 2 TOTAL: 3</p>	<p>Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además,</p>

de aprendizaje.	AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: OCTAVO	CICLO: SÉPTIMO	dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: eliminación de la asignatura.	23348 CORRIENTES ECONÓMICAS HETERODOXAS ACD: 2 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 6 CICLO: NOVENO		Se propone la eliminación de la asignatura dado que su contenido será abarcado en ECONOMÍA POLÍTICA.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: eliminación de la asignatura.	36944 OPTATIVA I ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: NOVENO		Se propone la eliminación de la asignatura, dado que los contenidos abarcados no forman parte del perfil de egreso. Los contenidos relevantes, serán revisados en otras asignaturas.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: eliminación de la asignatura.	36945 OPTATIVA II ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: NOVENO		Se propone la eliminación de la asignatura, dado que los contenidos abarcados no forman parte del perfil de egreso. Los contenidos relevantes, serán revisados en otras asignaturas.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel de asignatura, incremento de horas y cambio de componentes de aprendizaje.	19901 UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR II ACD: 0 APE/A: 0 APE/T: 6 AA: 3 TOTAL: 9 CICLO: NOVENO	UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR II ACD: 0 APE: 1 AA: 11 TOTAL: 12 CICLO: OCTAVO	Los cambios en la asignación horaria y en los componentes de aprendizaje son en respuesta a la reestructuración de los contenidos abarcados dentro de la asignatura en la malla propuesta. Además, dada la reestructuración curricular, se da un cambio en el nivel de la asignatura.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: creación de una nueva asignatura		INVESTIGACIÓN DE MERCADOS ACD: 2 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 7 CICLO: TERCERO	Se propone la creación de la asignatura para cumplir con el perfil de egreso. Se ubica en tercer ciclo esto con el objetivo de brindar las herramientas y habilidades necesarias para que los estudiantes alcancen el perfil de egreso establecido.

8. Datos de la resolución de aprobación del Consejo Universitario (OCS)

Fecha de resolución de aprobación (*)

[Haga clic aquí para escribir texto.](#)

Número de resolución de aprobación (*)

[Haga clic aquí para escribir texto.](#)

(Anexar la resolución)

9. Anexos complementarios

Finalmente, al tenor de lo dispuesto en la Disposición General Quinta del RRA, las IES que realicen ajustes sustantivos a su oferta académica deberán implementar un proceso de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas conforme el reglamento, siempre y cuando no se afecten los derechos de los estudiantes.

10. Anexos:

- a) Anexo Ley de creación IES.
- b) Resolución de aprobación del OCS.
- c) Estructura Curricular propuesta.
- d) Plan de transición y tabla de equivalencias entre malla actual y malla propuesta (contenidos mínimos).

COMISIÓN ACADÉMICA

ELABORACIÓN



Firmado electrónicamente por:
RAMÓN PATRICIO
CARDENAS JARAMILLO

DIRECCIÓN DE CARRERA

Fecha: 14 de junio de 2024

SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Certifica,

Que, la información que antecede en 12 fojas, corresponde a los ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos de la carrera de Economía; presentados mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0743-M, de fecha 20 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca; y, aprobados mediante resolución No. UC-CU-RES-112-2024, adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2024, de la cual se constituye en parte integrativa.

Cuenca, 25 de junio de 2024.

Abg. Marcia Cedillo Díaz,
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO